ANUNCIO

PROCESO DE SELECCIÓN DE 11 PLAZAS DE OFICIAL JARDINERO, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DERIVADO DE LA OEP DE 2024 Y 2025, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y PROPUESTA DEFINITIVA

Tras la reunión mantenida por el Tribunal de selección el día 27 de octubre de 2026, para el estudio y resolución de las alegaciones presentadas a las 11 plazas de Oficial Jardinero, se concluye lo siguiente:

PRIMERO: Estudiar las alegaciones presentadas por Dª. Elena José Cobos Ruiz de Adana, en las cuales solicita la revisión de la puntuación del baremo. Vistas las alegaciones el Tribunal aclara que la solicitante se autobaremó con 1,20 puntos como así figura en las listas definitivas de admitidos. Así, de conformidad con lo establecido en la base séptima A.3.- *La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as. Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremados y debidamente acreditados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as*.

De igual modo las bases recogen: "*Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquel aspirante que, habiendo superado la fase de oposición, tenga opción a superar la convocatoria*."

Revisada la baremación realizada por el Tribunal, la aspirante computó en su baremo 12 meses completos de servicio prestado en la Administración Local en puesto igual o similar a la plaza por la que opta, no obstante no presenta *certificado acreditativo de servicios prestados en la Administración Pública expedido por el Secretario de la correspondiente Administración, donde conste la denominación de las plazas y de los puestos de trabajo que se hayan desempeñado con expresión del tiempo que se hayan ocupado*. Por tanto, la puntuación definitiva en la fase de concurso es 0 puntos, ratificándose el Tribunal en la puntuación publicada.

SEGUNDO: Estudiar las alegaciones presentadas por D. José Antonio Martinez Garrido, en las cuales solicita la revisión del baremo, además solicita los criterios de valoración de la prueba práctica.

En cuanto al baremo, el solicitante se autobaremó 4 puntos, correspondientes a 40 meses completos de servicio prestado en la Administración Local en puesto igual o similar a la plaza por la que opta. El Tribunal, visto el certificado del Ayuntamiento de Andújar, y comprobada la documentación obrante se comprueba que el tiempo en puesto igual o similar a la plaza por la que opta, resulta un total de 23 meses. Por tanto, la puntuación definitiva en la fase de concurso es 2,3 puntos, ratificándose el Tribunal en la puntuación publicada.

Respecto a los criterios de corrección de la prueba práctica, el Tribunal valoró atendiendo a los siguientes criterios:

www.anduiar.es

CSV: 07EA002A4B2D00F1V0G0P6G2P8

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002A4B2D00F1V0G0P6G2P8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL PEREZ MERIDA-JEFE NEGOCIADO SERVICIOS MUNICIPALES - 28/10/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 28/10/2026 14:07:25

EXPEDIENTE :: 2025RRHH25000302
Fecha: 22/10/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Utilización de EPIS: 1 punto como máximo.
- Destreza en el manejo de herramientas y materiales: 1 punto como máximo.
- Desarrollo de la prueba: 1 punto como máximo.
- Tiempo de ejecución: 1 punto como máximo.
- Resultado final: 4 puntos como máximo.

Por tanto, la puntuación máxima que se podría obtener son 8 puntos conforme se establece en la convocatoria, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 4 puntos.

En este caso el aspirante obtuvo 5,5 puntos correspondientes a:
- Utilización de EPIS: 1 punto.
- Destreza en el manejo de herramientas y materiales: 0,5 puntos.
- Desarrollo de la prueba: 0,5 puntos.
- Tiempo de ejecución: 1 punto.
- Resultado final: 2,5 puntos.

Revisado el expediente, el Tribunal se ratifica en la puntuación publicada.

TERCERO: Estudiar las alegaciones presentadas por Dª. Mª Pilar Casado Fernández, en las cuales solicita la nota de su examen práctico. Vistas las alegaciones, el Tribunal constata, que las notas del examen práctico fueron publicadas en el correspondiente anuncio. Si desea conocer los criterios del examen práctico, el Tribunal lo valoró del siguiente modo:

En este caso la aspirante obtuvo 3 puntos correspondientes a:
- Utilización de EPIS: 1 punto.
- Destreza en el manejo de herramientas y materiales: 0,3 puntos.
- Desarrollo de la prueba: 0,5 puntos.
- Tiempo de ejecución: 0 puntos.
- Resultado final: 1,2 puntos.

www.andujar.es

En consecuencia, al no haber alcanzado la puntuación mínima de 4 puntos, la aspirante fue eliminada del proceso de selección, ratificándose el Tribunal en la puntuación publicada.

CUARTO: Estudiar las alegaciones de D. Juan Antonio Ramírez del Moral, en las cuales solicita la revisión del baremo. Vistas las alegaciones el Tribunal aclara que el solicitante se auto baremó con 1,20 puntos como así figura en las listas definitivas de admitidos. Así, de conformidad con lo establecido en la base séptima A.3.- *La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as. Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremados y debidamente acreditados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as*.

De igual modo las bases recogen: "*Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquel aspirante que, habiendo superado la fase de oposición, tenga opción a superar la convocatoria*."

Revisada la baremación realizada por el Tribunal, el aspirante computó en su baremo 12 meses completos de servicio prestado en la Administración Local en puesto igual o similar a la plaza

CSV: 07EA002A4B2D00F1V0G0P6G2P8

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002A4B2D00F1V0G0P6G2P8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL PEREZ MERIDA-JEFE NEGOCIADO SERVICIOS MUNICIPALES - 28/10/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 28/10/2026 14:07:25

EXPEDIENTE :: 2025RRHH25000302
Fecha: 22/10/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

por la que opta, no obstante no presenta *certificado acreditativo de servicios prestados en la Administración Pública expedido por el Secretario de la correspondiente Administración, donde conste la denominación de las plazas y de los puestos de trabajo que se hayan desempeñado con expresión del tiempo que se hayan ocupado*. Por tanto, la puntuación definitiva en la fase de concurso es 0 puntos, ratificándose el Tribunal en la puntuación publicada.

QUINTO: Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y resueltas éstas, el Tribunal acuerda elevar a definitivas las listas de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente el nombramiento como Oficial Jardinero, personal laboral fijo a:

	APELLIDOS Y NOMBRE	TEÓRICO	PRACTICO	AUTOBAREMO	TOTAL
1	Barcenas Cordones Jesus Damian	8	7,8	4	19,8
2	Roldan Hermoso Alberto	8	7,8	4	19,8
3	Montoya Peña Antonio David	8	7,5	4	19,5
4	Gonzalez Exposito Pedro Manuel	6,88	8	4	18,88
5	Gonzalez Ruiz Juan Antonio	7,04	7	4	18,04
6	Gutierrez Rivilla Jose Alberto	7,04	7	4	18,04
7	Gañan Martinez Rafael Luis	7,36	7	3,6	17,96
8	Cobo Garrido Juan Carlos	6,4	7,5	4	17,9
9	Gutierrez Martinez Juan Alberto	6,72	7	4	17,72
10	Muñoz Romero Manuel	7,68	8	0,9	16,58
11	Arco Perez Antonio	6,4	7,5	2,4	16,3

www.andujar.es

Relación complementaria de aspirantes por orden de puntuación, que habiendo superado el proceso selectivo formarán una bolsa de trabajo para cubrir posibles necesidades de contratación de carácter temporal que se pudieran producir, en caso de necesidad, derogándose toda bolsa de trabajo que existiera con anterioridad.

APELLIDOS Y NOMBRE	TEÓRICO	PRACTICO	AUTOBAREMO	TOTAL
Gañan Migallon Fº Octavio	6,56	4	4	14,56
Martinez Garrido Jose Antonio	6,56	5,5	2,3	14,36
Gonzalez Redondo Juan Antonio	7,04	7	0	14,04
Jiménez Castro Antonio	5,6	6	1,8	13,4
Martinez Sanchez Ana Maria	7,04	4	1	12,04
Ramirez Del Moral Juan Antonio	4,32	5,5	0	9,82
Cobos Ruiz De Adana Elena	5,28	4,5	0	9,78
Gomez Caballero Tania	5,76	4	0	9,76
Saenz De Tejada Lopez Fernando	5,28	4	0,4	9,68
Garcia Ramirez Pedro	4	5,5	0	9,5
Gomez Cortes Miguel	4,96	4	0	8,96

Andújar, firma y fecha electrónicas
El secretario del Tribunal
Fdo. Manuel Pérez Mérida

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA002A4B2D00F1V0G0P6G2P8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002A4B2D00F1V0G0P6G2P8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL PEREZ MERIDA-JEFE NEGOCIADO SERVICIOS MUNICIPALES - 28/10/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 28/10/2026 14:07:25

EXPEDIENTE :: 2025RRHH25000302
Fecha: 22/10/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL